

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA  
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 22 NOV. 1996

**VISTO:**

El expediente nº 00352-UNPA-96; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la aprobación de planes de capacitación para docentes con título superior no universitario que se encuentran ejerciendo la docencia en esta Universidad;

Que estos docentes provienen en muchos casos de los Centros de Estudios Terciarios que fueron la base de creación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que la Ley de Educación Superior 24521 establece en su artículo 36º: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario";

Que se consideró necesario realizar planes especiales para otorgar títulos de profesorados con validez universitaria a los docentes que teniendo título superior no universitario se encuentran trabajando en distintas área disciplinarias ;

Que se analizaron los respectivos antecedentes de los docentes tomando en cuenta especialmente la formación académica de cada uno de ellos a partir de sus certificados analíticos;

Que por Resolución 418/95 del Rector se designa una comisión coordinadora del Programa de Capacitación para docentes con título superior no universitario integrados por docentes de todas las Unidades Académicas y Rectorado y especialistas en cada área con el objeto de coordinar la definición de contenidos curriculares y académicos;

Que de acuerdo al análisis realizado sobre los antecedentes de los potenciales cursantes y el perfil docente requerido para el nivel universitario se ha realizado la propuesta pertinente;

Que por Resolución 093/95 del Consejo Superior se aprueba el Programa de Capacitación para docentes de la Universidad que se encontraban en la situación mencionada;

Que se hace necesario aprobar el plan de estudios y contenidos mínimos de la carrera Profesorado en Psicopedagogía ;

Que dicho plan fue analizado por una Comisión Ad-Hoc conformada al efecto;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente, en cumplimiento a la solicitado por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación de Consejo Superior recomienda aprobar el proyecto de resolución de la carrera Profesorado en Psicopedagogía, el plan de estudios, carga horaria, contenidos mínimos, alcances del título, perfil profesional, etc. y se anexa la nómina de alumnos para los cuales queda limitada la aprobación de este plan;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º:** APROBAR el plan de estudios, carga horaria y contenidos mínimos de la carrera Profesorado en Psicopedagogía del Programa de Capacitación para docentes de la Universidad con título superior no universitario, que como Anexo I forma parte de la presente.

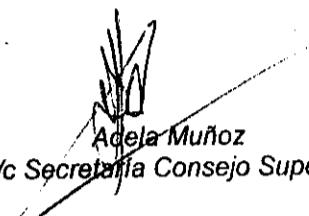
**ARTICULO 2º:** ESTABLECER el título de Profesor en Psicopedagogía determinando los alcances del título y perfil profesional que como Anexo II forma parte de la presente.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA  
PATAGONIA AUSTRAL

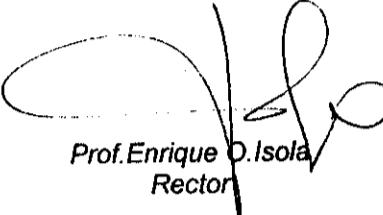
**ARTICULO 3º:** ESTABLECER que la aprobación del plan al que se refiere la presente queda limitada a los alumnos que se encuentran dentro del Programa de Capacitación para docentes con título superior no universitario y cuya nómina se especifica en el Anexo III que forma parte de la presente.

**ARTICULO 4º:** ELEVAR a través de Secretaría General Académica al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

**ARTICULO 5º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

  
Adela Muñoz  
a/c Secretaría Consejo Superior

**RESOLUCION**

  
Prof. Enrique O. Isola  
Rector

Nro. **142**

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA  
PATAGONIA AUSTRAL**

**Contenidos Mínimos.**

**Módulo I: Problemática Universitaria.**

**Seminario de Política y Organización Universitaria:**

- Delimitación del campo de estudio.
- La política universitaria en el marco de las políticas públicas.
- Distintos enfoques sobre la organización universitaria.
- Modelos organizacionales y función de las universidades.
- Ley de Educación Superior.

**Seminario de Evaluación de la Calidad Universitaria:**

La transformación de la educación superior: El contexto global. La triple crisis de los sistemas universitarios latinoamericanos. Las respuestas a la crisis en los distintos países.

La transformación del sistema universitario argentino: La evolución del sistema universitario argentino. Las principales iniciativas de la Secretaría de Políticas Universitarias. Los cambios en las universidades argentinas. La Ley de Educación Superior. Las posiciones de los principales actores frente a los cambios.

La evaluación y la acreditación universitarias en la Argentina: Antecedentes y principales experiencias. El proceso de la evaluación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral. Las funciones de la CONEAU.

**Seminario de Docencia del Nivel Superior:**

Aproximación a la problemática curricular del nivel. Algunos desarrollos contemporáneos. Modelos políticos de currícula. Contenido y estructura del currículo. Funciones sociales de los programas. La investigación sobre el diseño de la currícula. Evaluación de programas educativos. La práctica docentes en la universidad como objeto de análisis. Organización y enseñanza: interrelaciones. Docencia e investigación en el nivel superior.

**Seminario de Gestión Universitaria:**

Contextos actuales: Problemáticas generales contemporáneas. Nuevas perspectivas. El lugar de la educación superior.

Las Organizaciones: Características y estructura en la actualidad. Comportamiento organizativo. Liderazgo y poder. Organización universitaria. Gobierno. Ministerio.

La Gestión: Rigideces y flexibilidades. Control de gestión. La gestión de recursos humanos. La información. El tema de la calidad. La relación con el planeamiento y la evaluación. Gestión por programas: diseño de proyectos, presupuestación.

El Sistema de Educación Superior: La ley 24521. Los estatutos universitarios. Ingreso, permanencia, egreso. El currículum junto a la investigación. Carrera docentes. Financiamiento. Modelos comparados.

**Módulo II: La Investigación en Psicopedagogía.**

**El objeto de estudio de la Psicopedagogía:**

**Niveles de integración:** físico-químico, biológico y psicológico. Nivel al que se opera el aprendizaje.

**El aprendizaje:** divisiones afectivas y cognocitivas de la conducta. Contexto social.

**Clasificación de las investigaciones:**

**Clasificación por el procedimiento:** Teórico: Bibliográfico. Empírico: Desempeño, experimental, clínica, participante.

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA  
PATAGONIA AUSTRAL**

**ANEXO II**

**Nombre de la Carrera:** Profesorado en Psicopedagogía.

**Título:** Profesor en Psicopedagogía.

**Nivel:** Grado Universitario.

**Requisitos de ingreso a la carrera:**

Docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con título Docente en el área otorgado por instituciones de educación superior no universitaria, incluidos en el Anexo II de la Resolución Nº 093/95.

**Duración:** 2 años.

**Cantidad de Módulos:** 3 (tres)

**Total carga horaria:** 480 hs.

**Perfil:** El graduado deberá poseer:

- Conocimiento de los fundamentos teóricos de educación universitaria en sus diversas dimensiones.
- Conocimiento de la disciplina en sus áreas temáticas y metodológicas.
- Capacidad crítica y metodológica para el análisis e investigación en el área.
- Actitud reflexiva y crítica en su accionar profesional.

**Alcances:**

Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje en el área de Psicopedagogía en los niveles medio y superior.

Asesorar en lo referente a la metodología de la enseñanza de la Psicopedagogía.

**Acreditación:**

**Módulo I: PROBLEMATICA UNIVERSITARIA.**

Todos los seminarios deberán aprobarse con un trabajo final.

**Módulo II: LA INVESTIGACION EN PSICOPEDAGOGIA**

Se deberá aprobar un informe final del trabajo de investigación o de estado de avance verificable, cuyas características serán definidas por el profesor responsable del módulo.

**Módulo III: ACTUALIZACION EN LA DISCIPLINA.**

Se deberá asistir a todos los seminarios o cursos previstos, cada uno de los cuales será aprobado mediante un trabajo final escrito, según la modalidad que estipule cada dictante.

La evaluación es individual.

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA  
PATAGONIA AUSTRAL**

**ANEXO III**

**Profesorado en Psicopedagogía.**

**ESNAOLA, GRACIELA ALICIA**